

**“OFERTA PÚBLICA DE SUELO DE PARCELAS FINALISTAS DE USO RESIDENCIAL
 PROPIEDAD DE NUEVO ARPEGIO, S.A.”- EXPEDIENTE Nº 5/2016**

CERTIFICADO

D^a. MARGARITA DE MENDOZA MACÍAS, Abogado de NUEVO ARPEGIO, S.A., como Vocal de la Mesa de Contratación designada conforme a la Resolución de la Consejera Delegada, D^a. Susana Magro Andrade, de fecha 19 de diciembre de 2016, y ejerciendo las funciones de Secretaria de la Mesa en el acto de calificación de la documentación general (Sobre Nº 1) presentada por los licitadores, en sustitución de D^a. M^a. LOURDES MONZÓN CASADO.

CERTIFICO:

Que, efectuado por la Mesa de Contratación de NUEVO ARPEGIO, S.A., el examen previo de la documentación de carácter general (Sobre Nº 1) presentada por los licitadores que se relacionan a continuación, para concurrir en la “OFERTA PÚBLICA DE SUELO DE PARCELAS FINALISTAS DE USO RESIDENCIAL PROPIEDAD DE NUEVO ARPEGIO, S.A.”- EXPEDIENTE Nº 5/2016:

1. AZULARES DE OBALLO, S.L. (parcelas U-16-1 y U-21.2, Torrejón de Ardoz - Soto Del Henares).
2. DANIEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (parcela U-16-1, Torrejón de Ardoz - Soto Del Henares).

Que, en la referida documentación presentada por los citados licitadores se han constatado los siguientes defectos u omisiones en relación a lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares de la oferta pública por lo que, de conformidad con lo establecido en dicho Pliego, se solicitan las subsanaciones o aclaraciones que se indican:

Nº	LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER GENERAL (con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	DANIEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	<p>- Garantía de mantenimiento de la oferta: falta la acreditación de la constitución de la citada garantía, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.- de la Cláusula 8^a. del Pliego de Condiciones Particulares.</p> <p>La falta de presentación de aval o certificado de seguro de caución en el Sobre Nº 1, únicamente será subsanable si afecta a la falta de acreditación de dicha garantía, que debidamente fue constituida con anterioridad a la fecha de expiración del plazo de presentación de ofertas.</p>

Se concede de plazo al licitador hasta las **14:00 horas del próximo miércoles 01 de febrero de 2017** para que pueda subsanar, en su caso, ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en NUEVO ARPEGIO, S.A., Paseo de la Castellana nº 4, 1ª. planta, C.P. 28046, Madrid, publicándose dicha circunstancia en la página web de NUEVO ARPEGIO, S.A. y en el Perfil de Contratante de NUEVO ARPEGIO, S.A., ubicado en Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en la Cláusula 9ª. del Pliego de Condiciones Particulares de la oferta pública, expido y firmo en Madrid, a 26 de enero de 2017.



Fdo. D^a. Margarita de Mendoza Macías
(En sustitución de la Secretaria de la Mesa de Contratación
D^a. M^a. Lourdes Monzón Casado)